

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2024

A las veintidós horas con treinta y ocho minutos del 27 del mes de abril de 2024, y previa convocatoria, se reunieron a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **décima tercera sesión extraordinaria urgente** de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Único. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-186/2024, JDC-187/2024, JDC-188/2024 Y JDC-270/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de San Miguel el Alto, Tapalpa, Poncitlán y Techaluta de Montenegro, presentadas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral local concurrente 2023-2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores, consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos de este sábado 27 de abril de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito, por favor, al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas noches nuevamente a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por el Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Declaramos formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

De no ser así, señor secretario, consulte si se aprueba el orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba el orden del día, quien esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a la dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba la dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, el único punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-186/2024, JDC-187/2024, JDC-188/2024 y JDC-270/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de San Miguel el Alto, Tapalpa, Poncitlán y Techaluta de



Montenegro, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los expedientes JDC–186/2024, JDC–187/2024, JDC–188/2024 y JDC–270/2024, se aprueba el registro de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el Partido del Trabajo para los municipios de San Miguel el Alto, Tapalpa, Poncitlán y Techaluta de Montenegro, Jalisco, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII, XV, XVI, XVII y XVIII del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo para el caso de las omisiones del Partido del Trabajo en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad, en todas sus vertientes.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el caso de que el Partido del Trabajo no cumpla con las disposiciones de paridad de género y las relativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, se analice y, en su caso, se instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cuando así corresponda.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XX de este acuerdo.



Quinto. Se exhorta al Partido del Trabajo, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIX y XXI, en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar de todo lo actuado en el cumplimiento de las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes JDC-186/2024, JDC-187/2024, JDC-188/2024 y JDC-270/2024, anexando las constancias certificadas correspondientes.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXII.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XXII.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXII.

Así mismo, doy cuenta que ingresó a la sesión el representante propietario de Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores**.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta. Buenas noches de nueva cuenta.

Con relación a la planilla de Poncitlán, la aspirante a candidata regidora, propietaria 7, Vanessa Guadalupe Segura Jiménez, no acredita el requisito de residencia, pues no es originaria de dicho municipio, ni remite su respectiva carta de residencia, al menos no en los documentos que nos compartieron, no lo advierto.

Además, no hay algún otro documento en este expediente, que se pueda identificar que tiene más de dos años de residencia en dicho municipio, y su credencial para votar fue expedida en 2023, por lo tanto, tampoco nos ayudaría a resolver esa situación.

Y, pues esta persona está registrada como candidata joven, por lo que, al no cumplir con el requisito de elegibilidad, pues estaría incumpliendo también, con la fórmula completa de personas jóvenes.

Por otra parte, en la posición 6 propietaria de San Miguel el Alto, Lourdes Guadalupe Rodríguez Peñaloza, su constancia de no deudora alimentaria morosa, tiene el dato del CURP incompleto.

Al respecto se le requirió y, de cualquier manera, no lo cumplió, de ahí que, desde mi punto de vista, sea improcedente su registro, porque, pues al no haber dotado de este dato completo, pues no tendríamos la certeza de que es, efectivamente, esa persona la que se buscó ahí.

Y, por otra parte.

Sí, en este caso, pues también entiendo que es la planilla joven, eso ahorita lo corroboro, pero entiendo que es la planilla joven y, por lo tanto, también esta quedaría la fórmula incompleta.



Y, en la posición 7 suplente, que corresponde a Jesús Padilla Reynoso, también de San Miguel el Alto, su credencial para votar no está vigente, esta fue expedida en 2010 y perdió vigencia en el 2020; no advierto que se haya requerido, y no puedo identificar que haya presentado algún otro documento al respecto, por lo tanto, desde mi punto de vista, también, es improcedente este registro.

Y, en el caso de Tapalpa, no se advierte las constancias de residencia de dos personas; una Jorge Mendoza Ochoa Ortiz, propietario 3, y Alan Daniel Cervantes Sánchez, suplente 5, esta persona originalmente no presentó acta de nacimiento, se le requirió, la acompañó, y aparece nacido en Zapotlán, pero no se advierte ninguna constancia de residencia, que nos permita identificar que cuenta con el tiempo mínimo requerido para poder ser postulado como candidata o candidato.

Y, tengo una más, pero me la voy a reservar para la segunda ronda, porque tengo una duda al respecto.

Entonces, hasta aquí dejaría mi participación. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Bien, para hacer también algunas precisiones, espero no repetir las que ya señaló la consejera Zoad.

Respecto de Poncitlán, ella ya las señaló; respecto de San Miguel el Alto, sobre el certificado de deudores morosos también lo señaló.



Entonces, solo me resta en el caso del municipio de Tapalpa, señalar que en la posición 5 suplente, hay una inconsistencia en el apellido, se establece como **Cervantes Sánchez** y lo correcto es **Cervantes Chávez**.

Y, también hacer una consulta, porque la persona propietaria 1, tiene su nombre distinto en el acta de nacimiento y en el INE, entiendo que se le requirió, no se le dio cumplimiento, pero en el Anexo se está dejando el nombre como viene en el INE.

A mí me gustaría, más bien, consultar si eso lo dejamos establecido en algún lado, porque creo que el criterio tendría que ser, que el nombre, en caso de duda, fuera el del acta de nacimiento, que es el documento que normalmente no se modifica, a menos que haya un juicio de por medio.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Buenas noches, nuevamente. Gracias por la presentación.

Creo que la mayoría de las mías, también ya las han mencionado, voy a recorrer la lista que tengo aquí, para no repetirlas y permítanme, por favor.

En el municipio de Poncitlán, tengo una duda, porque en el caso de Flavio Alexis Castañeda Navarro que quedó registrado como propietario 6, en el formato 5A, la anuencia de la candidatura dice, propietario 6, sindicatura, y también dice lo mismo en el formato 5B, como síndico; y en el formato del SNR, también aparece que a él le pertenece la sindicatura; sin



embargo, parece que está señalada en la posición número 7, no sé si eso sea correcto, o lo correcto es que sí, que sea él en el espacio número 6.

Y, ya es todo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta. Buenas noches a todas y a todos.

Estaba tratando de seguir ahorita las observaciones que hicieron quienes me antecedieron en el uso de la voz.

En Poncitlán, y voy a tratar de no repetir las que ya señalaron, tengo aquí que la posición 4 suplente, está el tema de la firma del INE, que no coincide, de acuerdo a la firma del INE, perdón, con el formato 5A y el SNR.

El 7 propietario, no sé si ya lo mencionaron, pero necesita constancia de residencia, entiendo que nació en La Barca y su INE es de 2023.

Y, lo relativo a la posición 6 propietario, eso que ya lo mencionaron y 6 suplente, que hablan de una posición que comprende la sindicatura, sin embargo, la sindicatura corresponde a la posición 7, y creo que las demás ya se mencionaron.

Sería cuanto, por el momento, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

¿Quieren, primero, que verifique esta información? Ya se está revisando o, escuchamos a la consejera Zoad Jeanine García González, en segunda ronda, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, estoy buscando el acuerdo en el que determinamos el número de regidurías por municipio, pero no lo tengo a la mano, no lo encuentro rápido y, entonces, pediría a la Secretaría si nos puede dar cuenta del número de fórmulas a registrarse en el municipio de Poncitlán.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Son nueve fórmulas.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Ok. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario.

Verificamos el resto de la información, permítanme un segundo.

Listo colegas, tengo respuesta ya, creo que de todo.

Bien, en el caso de Poncitlán, me refiero a la posición señalada para la sindicatura, efectivamente, deber ser la fórmula 6 completa, tanto propietaria como suplente.

En el caso de las firmas señaladas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, respecto de la posición 4S, ¡híjole!, yo hice una revisión a simple vista y no advierto que sea una diferencia notable; yo no sé si, vaya, la firma es el nombre, tanto en la credencial de elector, como en los formatos; de manera que no sé si tengamos como, digamos, si sea pertinente verificar a modo de peritaje si la firma es correcta o no, lo dejo totalmente a su consideración.



Respecto del municipio de Tapalpa, preguntaban si la persona propietaria 1, que tiene un nombre distinto, acta de nacimiento *versus* credencial de elector, si se le hizo un requerimiento para que aclarara y aclaró que su nombre debe ser conforme al INE, esto lo hizo en el folio 14975.

En el caso de Tapalpa, 5S, bueno esa no era pregunta, sino afirmación y la confirmó, el apellido está mal, es **Chávez**, no Sánchez, tal como lo comentó la consejera Claudia Alejandra.

En el caso del municipio de Poncitlán, perdón, San Miguel el Alto, posición 6 propietaria, dicen que la constancia de no morosidad tiene la CURP incompleta, pero aquí me refieren que, si hubo un requerimiento y que tenemos la constancia con la CURP completa, en este momento vamos a ofrecer, ¡ah! de acuerdo, si de este ya teníamos un caso similar anteriormente.

Aquí tenemos una manifestación del partido político en donde hace una aclaración, señalando cual es la CURP correcta, y recuerdo que ya habíamos tenido un caso similar anteriormente, dado que se trata de un error evidente de la propia autoridad que emite esta constancia.

En el caso también, de San Miguel el Alto, en la posición 7S, señalaban que la credencial no está vigente, pero yo la acabo de revisar y la emisión de la credencial data de 2019 de manera que está vigente, porque vence en 2029.

En el caso de Tapalpa, por lo que hace a la residencia de las personas propietarias 3 y suplente 5; lo acreditan con la credencial de elector. En el caso de la propietaria 3, la credencial de elector data de 2016, y en el caso de la suplente 5, de 2017.

Y, tenemos el caso, también, de Poncitlán, en donde se pregunta sobre la posición 7 propietaria, la constancia de residencia, efectivamente, no se encuentra y no fue requerida.

Me parece que son todas las observaciones, no sé si dejé algo sin aclarar.



La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en segunda ronda, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Pues, más es una moción.

Para ver si nos puede compartir la credencial que señala, dado que yo lo que advierto en el expediente que nos compartieron, es que la credencial, su vigencia concluye en 2020, entonces, insistiría si tiene otro documento, pues que no lo haga llegar para la certeza de que, efectivamente, entregó esa credencial vigente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ya la compartimos en el Chat, para que lo puedan revisar, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Consejera ¿quiere tomar la palabra? Adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Si. Gracias, por enviar el documento.

Evidentemente, si está vigente, no obstante, el escaneo que nos compartieron a nosotros es mucho menos nítido que esta credencial.

Era muy claro que, para su servidora y también el equipo, que era 2020, entonces, pues bueno, agradezco que no lo haya compartido, pero, entonces, también solicitaría que se mejore la calidad de los escaneos del expediente que nos comparten, para no caer en estas confusiones.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo, tiene la palabra.
Representante, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenas noches a todos.

En relación a la 6P, en donde me dice que el registro de deudores alimentarios morosos no se encuentra la CURP legible como debe de ser, pero eso no es culpa del ciudadano que se está postulando para la regiduría, el ciudadano cumple con ir a solicitar su constancia de no morosidad, por lo tanto, se le debe de atender de esa forma que, si cumplió y, aparte de todo, hizo el requerimiento y la aclaración del mismo.

Por lo mismo, pido que se registre en relación a esa candidatura.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda la consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Se me quedó la mano levantada, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, de nada.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?



Bien, de no ser así, yo advierto que tenemos un problema en el municipio de Poncitlán, por lo que hace a la posición 7 propietaria, en donde no tenemos la acreditación de la residencia correspondiente, y fue un caso también en donde no se le requirió al partido político, por lo cual, yo propondría, nuevamente, el mismo proceder que hemos llevado en casos pasados, es decir, proponer la aprobación de la planilla, salvo o exceptuando esta posición, para hacer el requerimiento correspondiente y poderlo aprobar en una siguiente sesión.

Si están todas y todos de acuerdo. La consejera Zoad Jeanine García González, ¿tiene una moción?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Si, me podría informar, presidenta, respecto de las dos personas que señalé en Tapalpa, posiblemente dio cuenta y me distraje, que yo refería que no tienen la constancia de residencia, propietario 3 y suplente 5.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, lo comenté, acreditan la residencia con la credencial de elector, la posición propietaria 3, la credencial de elector data de 2016, y en el caso de la suplencia 5, la credencial data de 2017.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta, lo verifico.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo:

- Exceptuando del mismo la posición 7 propietaria del municipio de Poncitlán, para otorgar el debido derecho de audiencia;
- Haciendo, además, la corrección en el apellido de la posición 5 suplente del municipio de Tapalpa, en donde debe decir **Chávez** y no Sánchez y, además;
- El caso de la sindicatura de Poncitlán, en donde debe señalarse que es la fórmula 6;



- Incluir, digamos, las 9 posiciones que corresponden al municipio de Poncitlán, aunque esté vacía la última posición 9, porque están completas hasta la posición 8, entiendo.

De acuerdo secretario, por favor, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electores, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de ajustes enunciadas por la consejera presidenta y exceptuando la posición 7 propietario de Poncitlán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Hay una moción. Consejera, por favor, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta y me disculpo de antemano, quería solicitar la votación diferenciada para la inclusión de los bloques de competitividad y las reglas de inclusión.

Me parece que, incluso, en la última si lo había solicitado, pero al momento de la votación no se hizo y, bien, pues ya ni hablar, pero si lo solicitaría en este momento. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Claro que sí! la hacemos consejera, por supuesto, repitamos, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Nuevamente, consejeras y consejeros electores, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, primero en lo general, con las propuestas de adición ya mencionadas por la presidenta y exceptuando la posición 7P del municipio de Poncitlán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Ahora, les voy a consultar sobre la inclusión de los bloques de competitividad y el análisis de las reglas de inclusión, les voy a consultar sobre la inclusión en el proyecto de acuerdo, quienes estén por la afirmativa, es decir, incluirlos, les solicito levantar la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez		✓	
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista		✓	
Total	3	4	

No se aprueba la inclusión, por tres votos a favor y cuatro en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar listados en el orden del día de la sesión de esta noche, por lo cual, la damos por concluida, siendo las veintitrés horas con catorce minutos de este mismo sábado 27 de abril de 2024.



Tengan todas y todos muy buenas noches.

Muchas gracias, por su paciencia, por su presencia y nos vemos prontísimo.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=TU_zdjdEq3w&list=PL_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=28

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
51652184
66d0f36f0fec6b8a207c5267
2024-08-29T16:18:21.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTE2NTixODR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1FNzJEMUI2N0ZGRjg5MDVFNzZDRTc2Q0ExRjU1QUUzODY2Rjc0Mzc5NTYxQTlwNEM4RUE2OUQ0QkFEMDQ3MzI1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0NjY5NjlxLCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwODI5MjIxODIxWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/DA6F09B6890F0D6966F958D9535D0B54>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
51680761
66d24fc50fec6b8a207cb7a5
2024-08-30T17:04:46.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTE2ODA3NjF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0zRkNBRjRDNEUwMDcyMjgwRDc0QjEwOTUyOEQwODAwODBCRjQxRjhBQUVDQjUwRDhFNDMxMThENTM4NTBBNkQ5LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0Njk4MTk2LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwODMwMjMwNDQ2Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D30A9229F3D5B080D7F830ABB48D50D9>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **18** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima tercera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **27 de abril de 2024** y aprobada en la **octava sesión ordinaria** celebrada el **28 de agosto de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



